

Fecha: Firma digital

N/Ref.:FJJU/JRB/Prevención y Control Ambiental.

Asunto: Petición de informe /

Información Pública / Participación Ciudadana

N/ Expte: AAI/CA/089/24

Actuación: PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA 81,6MW Y PLANTA DE
HIDRÓGENO VERDE EL MOJITO H2 65MW

**AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA
FRONTERA**

C/ Consistorio, nº 15

11403 JEREZ DE LA FRONTERA

CADIZ

PRIMERO.- Con fecha 15/07/24 se ha recibido en esta Delegación Territorial solicitud para tramitar la Autorización Ambiental Integrada para el proyecto “PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA 81,6MW Y PLANTA DE HIDRÓGENO VERDE EL MOJITO H2 65MW”, en el término municipal de Jerez de la Frontera y Puerto Real (Cádiz), promovida por SIROCO HYDROGEN 5, S.L.. Contacto: , 647651699

Puede acceder a la documentación del expediente en el siguiente enlace:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/sostenibilidadymedioambiente/servicios/participacion/todos-documentos/detalle/555877.html>

(Si el enlace no funciona copie el contenido completo del enlace en el navegador)

Proyecto de Planta de producción de hidrógeno verde “Mojito H2”, de 65 MW generados mediante el proceso de electrólisis alcalina y cuya energía para su funcionamiento será proporcionada por una planta de generación fotovoltaica en modalidad de autoconsumo sin excedentes, cuya superficie es de 174,18 ha. Siendo el consumo anual de agua de 127.582 m3/año y la producción anual de hidrogeno de 5.702 ton/año.

Alcance del proyecto:

Planta de hidrogeno verde “Mojito H2” de 65 MW.

Planta Solar Fotovoltaica “Mojito” de 97,80 MWp; 81,6 MWn,

Hidroducto de conexión de hidrógeno al hidroduto recolector (no contemplado en esta autorización)

Tubería de vertido a la EDAR Jerez.

La captación de agua del río guadalete no es objeto de esta autorización y no está en el alcance del proyecto.

Se solicita informe en materia de sus competencias.

Le comunicamos que de no emitirse informe en el plazo de 30 días desde la notificación del presente escrito se podrá seguir con la tramitación de dicho expediente, de conformidad con el artículo 80 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.


Plaza Asdrúbal, 6. 3ª planta. Edificio Junta de
Andalucía. 11008 Cádiz

Tf. 956 00 87 00



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	PABLO LOVERA CANDELA	20/01/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmNSETXC88ZRKMB8JYVNXMHX8XX	PÁG. 1/2





SEGUNDO.- Con fecha 17 de enero de 2025 se ha publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía B.O.J.A. el Acuerdo de de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Cádiz, por el que se abre un periodo de información pública (por un período de 30 días hábiles, a contar del día siguiente de su publicación, del 20/01/25 al 05/03/25, conforme el Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación, y sus modificaciones) sobre el proyecto y la valoración de impacto de la salud que a continuación se cita, con el fin de obtener autorización ambiental integrada.

Enlace directa a la publicación en el B.O.J.A.

<https://juntadeandalucia.es/boja/2025/11/26>

Conforme al artículo 24.c) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, modificada por el Decreto-ley 26/2021, de 14 de diciembre, La Consejería competente en materia de medio ambiente promoverá y asegurará el derecho de participación en la tramitación del procedimiento de autorización ambiental integrada, por lo que se le comunica que ese **Ayuntamiento deberá dar participación ciudadana a través de los medios de comunicación que considere oportunos para su eficacia, se recomienda además se remita un escrito por parte de su Ayuntamiento, notificándose a los colindantes a la parcela y a los residentes afectados próximos. (Tablón, Portales, etc).**

Durante el periodo de información pública la documentación y el plazo de alegaciones estará disponible para su consulta a través del Portal de la Junta de Andalucía, en la Sección de Transparencia en el apartado de Publicidad Activa, accesible directamente a través de la siguiente url, que permite el acceso directo a los documentos sometidos a información pública por esta Consejería:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/sostenibilidadymedioambiente/servicios/participacion/todos-documentos.html>

El enlace directo para este proyecto, estudio de impacto ambiental y valoración de la salud si procede es:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/sostenibilidadymedioambiente/servicios/participacion/todos-documentos/detalle/555877.html>

Se ha solicitado al promotor a que realice un procedimiento participativo siguiendo las indicaciones del manual de salud, con participación alta, lo que implica sesiones presenciales:

https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/manual_preencion_control_ambiental02.pdf

Cádiz, firmado y sellado digitalmente
EL JEFE DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
Fdo.- PABLO LOVERA CANDELA

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	PABLO LOVERA CANDELA	20/01/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmNSETXC88ZRKMB8JYVNXMHX8XX	PÁG. 2/2



3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Acuerdo de 20 de diciembre de 2024, de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Cádiz, por el que se abre un periodo de información pública sobre el proyecto y la valoración de impacto de la salud, con el fin de obtener autorización ambiental integrada, en los términos municipales de Jerez de la Frontera y Puerto Real (Cádiz).

De conformidad con lo previsto en el artículo 16 del Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, el artículo 24 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y el artículo 21 del Decreto 169/2014, de 9 de diciembre, por el que se establece el Procedimiento de Impacto en la Salud en la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Territorial, en virtud de la competencia atribuida por el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

A C U E R D O

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente AAU/CA/089/24 con la denominación Planta solar fotovoltaica 81,6 MW y planta de hidrógeno verde El Mojito H2 65MW promovido por Siroco Hydrogen 5, S.L., en los términos municipales de Jerez de la Frontera y Puerto Real, provincia de Cádiz, en el procedimiento de autorización ambiental integrada.

Descripción de la instalación:

Proyecto de Planta de producción de hidrógeno verde «Mojito H2», de 65 MW generados mediante el proceso de electrólisis alcalina y cuya energía para su funcionamiento será proporcionada por una planta de generación fotovoltaica en modalidad de autoconsumo sin excedentes, cuya superficie es de 174,18 ha. Siendo el consumo anual de agua de 127.582 m³/año y la producción anual de hidrogeno de 5.702 ton/año.

Alcance del proyecto:

Planta de hidrógeno verde «Mojito H2» de 65 MW.

Planta Solar Fotovoltaica «Mojito» de 97,80 MWp; 81,6 MWn.

Hidroducto de conexión.

Tubería de vertido a la EDAR Jerez.

La captación de agua del río Guadalete no es objeto de esta autorización y no está en el alcance del proyecto.

Vías pecuarias afectadas:

Cañada Real de Lomopardo o de Medina., Jerez de la Frontera; Cañada Real de San Fernando a Arcos Jerez de la Frontera; Cañada de la Isla o de Cádiz y Puerto Franco, Jerez de la Frontera; Cañada Real del Puerto de las cruces al portal, Jerez de la Frontera; Cañada del Portal o de la Plata, Cañada del Pino Solete, Jerez de la Frontera.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a fin de que durante el plazo de treinta (30) días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se pueda realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta a través del Portal de la Junta de Andalucía, en la Sección de Transparencia en el apartado de Publicidad Activa, accesible directamente a través de la siguiente url, que permite el acceso directo a los documentos sometidos a información pública por esta Consejería: <https://juntadeandalucia.es/organismos/sostenibilidadmedioambienteyeconomiaazul/servicios/participacion/todos-documentos.html> así como en las dependencias administrativas sitas en Plaza Asdrúbal, núm. 6, 3.ª planta, 11008, Cádiz, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz, 20 de diciembre de 2024. El Delegado, Óscar Curtido Naranjo.